CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre de 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra, la empresa **GRIMEX S.A.,** con RUC Nº **80008378-4**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 4438 casi La Victoria, Asunción-República del Paraguay, Teléfono (021) 504-451, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS,** con Cédula de Identidad Nº **405.899,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS",** para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **<u>Cláusula Primera</u>: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **<u>Cláusula Segunda</u>: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 38/2021 de fecha 20 de abril de 2021 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

GRIMEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO N° 1 DIRECCION

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
h) Las Órdenes de Compra emitidas por la Contratante;----------
i) El Plan de Entrega de los bienes.----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. <u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **388.542.** ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	01	311	10	001	99	**Gs. 5.874.112**
2021	1	1	09	311	10	001	99	**Gs. 32.991.856**
2021	1	1	10	311	10	001	99	**Gs. 32.898.400**
2021	1	1	08	311	30	001	99	**Gs. 101.205.000**
2021	1	1	12	311	10	001	99	**Gs. 72.076.400**
2021	1	1	07	311	10	001	99	**Gs. 523.600**
2021	1	1	13	311	10	001	99	**Gs. 16.236.056**
2021	1	1	02	311	10	001	99	**Gs. 63.401.500**
2021	1	1	06	311	10	001	99	**Gs. 225.280**
TOTAL								**Gs. 325.432.204**

4. <u>Cláusula Cuarta</u>: Constancia de Presentación de Declaración Jurada.

4.1 El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del

GRIMEX S.A.

presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

4.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

5. <u>Cláusula Quinta</u>: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum Nº 01/2021 para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 38 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 20 de abril de 2021.----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

CENTRO FINANCIERO N° 1								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
10	Tomate	Kilogramos	Bolsa	150	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	660.000
15	Limón	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	440.000
26	Chorizo	Kilogramos	Bolsa	100	Mutti	Nacional	18.500	1.850.000
27	Huevo de gallina	Unidad	Caja	360	San Carlos	Nacional	528	190.080
29	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	20	Beilke	Nacional	24.000	480.000
35	Dulce de guayaba	Unidad	Pote	24	3 Hermanas	Nacional	7.568	181.632
36	Yerba mate	Kilogramos	Paquete	20	Campo Verde	Nacional	7.150	143.000
47	Galleta	Kilogramos	Bolsa	120	La Criolla	Nacional	6.050	726.000
48	Coquito	Kilogramos	Bolsa	120	La Criolla	Nacional	7.480	897.600
49	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	20	La Criolla	Nacional	4.290	85.800

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

50	Ñoquis	Kilogramos	Paquete	25	La Criolla	Nacional	8.800	220.000
TOTAL GUARANIES – CENTRO FINANCIERO N° 1								**5.874.112**

COMANJEFE								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
59	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	545	Beilke	Nacional	24.000	13.080.000
61	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	10	Beilke	Nacional	33.300	333.000
67	Mermelada de guayaba	Unidad	Pote	200	3 Hermanas	Nacional	7.568	1.513.600
69	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	150	Baggio	Argentina	3.520	528.000
72	Huevo de gallina	Unidad	Caja	152	San Carlos	Nacional	528	80.256
129	Pera	Kilogramos	Bolsa	150	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	1.155.000
136	Tomate	Kilogramos	Caja	2000	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	8.800.000
137	Locote	Kilogramos	Bolsa	1400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	6.930.000
141	Limón	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	440.000
142	Ajo	Unidad	Bolsa	150	Dist. Los Hermanos	Nacional	880	132.000
TOTAL GUARANIES - COMANJEFE								**32.991.856**

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
145	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	200	Beilke	Nacional	24.000	4.800.000
153	Mermelada de guayaba	Unidad	Pote	300	3 Hermanas	Nacional	7.568	2.270.400
155	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	350	Baggio	Argentina	3.520	1.232.000
158	Huevo de gallina	Unidad	Caja	3000	San Carlos	Nacional	528	1.584.000

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

220	Pera	Kilogramos	Bolsa	200	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	1.540.000
227	Tomate	Kilogramos	Caja	2500	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	11.000.000
228	Locote	Kilogramos	Bolsa	2000	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	9.900.000
232	Limón	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	440.000
233	Ajo	Unidad	Bolsa	150	Dist. Los Hermanos	Nacional	880	132.000
TOTAL GUARANIES - FFMM								**32.898.400**

DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
237	Huevo de gallina	Unidad	Caja	8000	San Carlos	Nacional	528	4.224.000
250	Yerba mate	Kilogramos	Paquete	1000	Campo Verde	Nacional	7.150	7.150.000
258	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	800	Baggio	Argentina	3.520	2.816.000
272	Galleta seca	Kilogramos	Bolsa	3000	La Criolla	Nacional	6.050	18.150.000
273	Coquito	Kilogramos	Bolsa	2500	La Criolla	Nacional	7.480	18.700.000
274	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.290	2.145.000
276	Mermelada de guayaba	Unidad	Frasco	300	3 Hermanas	Nacional	7.568	2.270.400
277	Miel negra	Unidad	Botella	300	3 Hermanas	Nacional	9.642	2.892.600
278	Ñoquis	Unidad	Paquete	300	La Criolla	Nacional	8.800	2.640.000
281	Fideos	Kilogramos	Paquete	600	Campo 9	Nacional	20.350	12.210.000
298	Locote	Kilogramos	Bolsa	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.980.000
305	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	300	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.485.000
307	Tomate	Kilogramos	Bolsa	800	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	3.520.000

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

310	Ananá o pina	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	5.500	550.000
312	Limón	Kilogramos	Bolsa	300	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	1.320.000
314	Manzana	Kilogramos	Bolsa	300	Dist. Los Hermanos	Nacional	8.800	2.640.000
315	Melón	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	495.000
317	Pera	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	7.700	770.000
320	Uva	Kilogramos	Bolsa	100	Dist. Los Hermanos	Nacional	16.500	1.650.000
322	Frutilla	Kilogramos	Bolsa	50	Dist. Los Hermanos	Nacional	17.600	880.000
324	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	300	Beilke	Nacional	24.000	7.200.000
325	Queso para sándwich	Kilogramos	Bolsa	100	Beilke	Nacional	33.300	3.330.000
344	Hamburguesa de carne vacuna	Unidad	Caja	1500	Mutti	Nacional	1.458	2.187.000
TOTAL GUARANIES - DIMABEL								**101.205.000**

REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
377	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	800	3 Hermanas	Nacional	7.568	6.054.400
378	Durazno en almíbar en lata	Unidad	Lata	600	Walla	Nacional	8.250	4.950.000
379	Puré de tomate	Unidad	Tetrapak	1000	Baggio	Argentina	3.520	3.520.000
382	Salsa de soja	Litros	Frasco	1000	Walla	Nacional	5.830	5.830.000
392	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.290	2.145.000
401	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	300	Beilke	Nacional	24.000	7.200.000
402	Queso para sándwich	Kilogramos	Bolsa	90	Beilke	Nacional	33.300	2.997.000

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

404	Tomate	Kilogramos	Caja	4000	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	17.600.000
405	Locote	Kilogramos	Bolsa	1200	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	5.940.000
414	Remolacha	Kilogramos	Bolsa	50	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	220.000
417	Limón	Kilogramos	Bolsa	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	1.760.000
425	Jamonada	Kilogramos	Bolsa	600	Mutti	Nacional	23.100	13.860.000
TOTAL GUARANIES - REP								**72.076.400**

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
452	Yogurt no dietético	Unidad	Frasco	350	La Fortuna	Nacional	1.496	523.600
TOTAL GUARANIES - DIGETIC								**523.600**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
481	Yerba mate	Kilogramos	Bolsa	100	Campo Verde	Nacional	7.150	715.000
482	Fideos	Kilogramos	Bolsa	400	Campo 9	Nacional	4.070	1.628.000
484	Extracto de tomate	Unidad	Tetrapak	200	Baggio	Argentina	3.520	704.000
495	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	200	La Criolla	Nacional	4.290	858.000
497	Ñoquis	Unidad	Paquete	100	La Criolla	Nacional	8.800	880.000
499	Huevo de gallina	Unidad	Caja	2002	San Carlos	Nacional	528	1.057.056
501	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	100	Beilke	Nacional	24.000	2.400.000
502	Queso para sándwich	Kilogramos	Bolsa	100	Beilke	Nacional	33.300	3.330.000

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

503	Leche descremada liquido	Litros	Caja	200	La Fortuna	Nacional	4.620	924.000
516	Tomate	Kilogramos	Caja	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	1.760.000
517	Locote	Kilogramos	Bolsa	400	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	1.980.000
TOTAL GUARANIES - SUCORJUMIL								**16.236.056**

BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
539	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Bolsa	250	Beilke	Nacional	24.000	6.000.000
540	Queso para sándwich	Kilogramos	Paquete	250	Beilke	Nacional	33.300	8.325.000
541	Tomate	Kilogramos	Caja	2000	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.400	8.800.000
542	Locote	Kilogramos	Bolsa	2000	Dist. Los Hermanos	Nacional	4.950	9.900.000
556	Café concentrado instantáneo	Unidad	Frasco	450	Yguazu	Brasilera	20.790	9.355.500
558	Galleta molida	Kilogramos	Paquete	500	La Criolla	Nacional	4.290	2.145.000
567	Huevo de gallina	Unidad	Caja	10000	San Carlos	Nacional	528	5.280.000
569	Mermelada de guayaba	Kilogramos	Pote	500	3 Hermanas	Nacional	7.568	3.784.000
570	Salsa de soja	Litros	Botella	400	Walla	Nacional	5.830	2.332.000
585	Coquito	Kilogramos	Bolsa	1000	La Criolla	Nacional	7.480	7.480.000
TOTAL GUARANIES - BCFE								**63.401.500**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**

GRIMEX S.A.

597	Extracto de tomate	Unidad	Paquete	64	Baggio	Argentina	3.520	225.280
TOTAL GUARANIES - DIGERRMOV								**225.280**

El monto total adjudicado del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos cuatro (Gs. 325.432.204)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Continental** con Cuenta de Ahorro N° **16-00159360-01**.----------

7. **<u>Cláusula Séptima</u>: Condiciones de Pago.**

7.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

7.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

7.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.-----

7.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

7.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

8. **<u>Clausula Octava</u>: Descripción de los Bienes.**

CENTRO FINANCIERO N° 1			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

10	50101538-023	Tomate	Enteros, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros de color rojo. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semilla (SENAVE)
15	50101634-004	Limón	Enteros, limpios, en perfecto estado de conservación. Firme, tamaño mediano.-
26	50112001-022	Chorizo	Chorizo de Viena sin picante. Envasada tipo exportación con garantía de calidad e inocuidad de productos de origen animal. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad animal SENACSA
27	50131606-002	Huevo de gallina	Tipo "A" en planchas de 30 unidades, que provengan de establecimiento especialmente habilitados para el efecto por SENACSA.-
29	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano del tipo Paraguay, elaborados por establecimientos habilitados por SENACSA
35	50161511-004	Dulce de guayaba	En potes de 1 kilo.-
36	50171549-001	Yerba mate	Molienda Fina 100 % natural, de clase seca, en envase plástico de buena conservación presentación en paquete de 5 kilos.-
47	50181903-001	Galleta	Galleta tipo cuartel, elaborado de harina de trigo tipo 0000, ingredientes manteca y anís, cotizar por kilo.-
48	50181903-003	Coquito	Coquito cotizar por kilo.-
49	50181904-001	Galleta molida	Paquetes de 1 kilo.-
50	50192901-001	Ñoquis	Paquetes de 1 kilo.-

COMANDO EN JEFE			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
59	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kg. Cotizar por kg. Producción Nacional.

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

61	50131802-007	Queso para sándwich	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable ni contaminación, la provisión será por kg, en rodaja y en paquete de 1 kg. Como mínimo, Producción Nacional
67	50192401-003	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Como mínimo. Cotizar por frasco de 1 kilos
69	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.
72	50131606-002	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
129	50101634-009	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
136	50101538-023	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
137	50101538-009	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
141	50101634-004	Limón Taití	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
142	50101538-003	Ajo	Ajo, forma raíz bulbosa redondeada (cabeza), compuesta entre 12 o 15 bulbillos (dientes) con un tamaño de 2cm y 3 cm, peso de 10 grs, con un olor marcado y característico, Presentación en tiras de 35 Unid. Cotizar por ristra. Cotizar por tiras.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
145	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Elaborado con leche vacuna, fresca y tierna, sin olor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, la provisión será por kg. Cotizar por kg. Producción Nacional.
153	50192401-003	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Como mínimo. Cotizar por frasco de 1 kilos
155	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

158	50131606-002	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
220	50101634-009	Pera	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
227	50101538-023	Tomate	Tomate perita, en caja, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
228	50101538-009	Locote	Locote, en bolsa, frescos y maduros, bien conservados. Cotizar por kg.
232	50101634-004	Limón Taití	Maduras pero frescas en buen estado de conservación, cotizar por kg.
233	50101538-003	Ajo	Ajo, forma raíz bulbosa redondeada (cabeza), compuesta entre 12 o 15 bulbillos (dientes) con un tamaño de 2cm y 3 cm, peso de 10 grs, con un olor marcado y característico, Presentación en tiras de 35 Unid. Cotizar por ristra. Cotizar por tiras.

DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
237	50131606-002	Huevos de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades. Cotizar por unidad.
250	50171549-001	Yerba Mate	Yerba mate molida, de clase seca, bien conservadas, presentación en paquete de plástico impermeable o papel resistente de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
258	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de tomate, bien conservados, presentación en envase de TetraPack de 500 gramos, cotizar por unidad
272	50181903-002	Galleta seca	Galleta con grasa, sin moho ni olor, en buen estado de conservación, presentación en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
273	50181903-003	Coquito	Coquito, en buen estado de conservación, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentación en bolsa de polietileno de 5 kilogramos. Cotizar por kilo
274	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, bien conservada, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentación en paquete de 1 kilogramo. Cotizar por kilo
276	50192401-003	Mermelada de guayaba.	Mermelada de guayaba, bien conservados, sin sabor ni olor desagradables, libre de sustancias extrañas y moho, con la marca del bien y la descripción de ingredientes e información nutricional, presentación en frascos de 1kilo. Cotizar por frasco de 1 kilos

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

277	50192403-002	Miel negra	Miel negra pura, presentación en botella de 1 litro. Cotizar por frasco de 1 litro
278	50192901-001	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por unidad de paquete.
281	50192902-001	Fideo Surtido	Fideos surtidos, de la variedad espaghetti, tallarín, y cortadito. Elaborado con harina tipo 000 sin mezclas con sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, no quebradizos, en buen estado de conservación. Presentación en bolsas impermeables de 5 kilos. Cotizar por paquete de 5 kilo.-
298	50101538-009	Locote	Locote frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 25 kilos. Cotizar por kilo.
305	50101538-021	Remolacha	Remolachas frescas y maduras, de tamaño mediano, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción, deberá estar exenta de brotes. Presentación en bolsa 1 kilo. Cotizar por kilo
307	50101538-023	Tomate	Tomates frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme. Presentación en bolsa de 20 kilos. Cotizar por kilo
310	50101634-001	Piña	Piñas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
312	50101634-004	Limón	Limones Maduros pero frescos en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
314	50101634-006	Manzana	Manzanas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
315	50101634-007	Melón	Melón Maduro pero fresco en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
317	50101634-009	Pera	Peras Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
320	50101634-012	Uva	Uvas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo
322	50101634-026	Frutilla	Frutillas Maduras pero frescas en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 1 kilo. Cotizar por kilo

GRIMEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

324	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborada de leche de vaca, fresca y tierna, sin olor fuerte o desagradable, vencimiento no menor a tres meses desde la recepción de la misma, presentación en paquete de 1 kilogramos. Cotizar por kilo
325	50131802-007	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o fetas, presentación en paquete de 1 kilogramos cortado en fetas. Cotizar por kilo
344	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna, en paquete de 12 unidades. Bien conservados, con la fecha de vencimiento mínimo de 6 meses posteriores, con la información nutricional requerida. Cotizar por unidad de hamburguesa.

REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
377	50192401-003	Mermelada de Guayaba	Mermelada de guayaba, en buen estado de conservación, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, en pote de 1 kg. Cotizar por kilo.
378	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Durazno en almíbares en lata, enteros, bien conservados.
379	50171831-002	Puré de tomate	Puré de tomate, bien conservados, en cartón TETRA PACK de 530 Grs.
382	50171831-001	Salsa de Soja	Salsa de soja, bien conservados, en botella de 1 lt. Cotizar por litro.
392	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, bien conservados, en paquete de 1 kgr.
401	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborado de leche de vaca, fresco y bien conservados, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma. Presentación en paquete de 1 kgr. Cotizar por kilo.
402	50131802-007	Queso para sándwich	Queso para sándwich fresco y bien conservado. Presentación en bolsa de polietileno de 1 kgr. Cotizar por kilo.
404	50101538-023	Tomate	Tomate fresco y maduro, tipo perita o lisa, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 %, con color uniforme. Presentación en caja de 30 kgr. Cotizar por kilo.
405	50101538-009	Locote	Locote fresco y maduro, de tamaño mediano, de color verde o rojo, con una maduración de 70 %, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción. Presentación en bolsa de 5 kgr. Cotizar por kilo.

GRIMEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

414	50101538-021	Remolacha	Remolacha fresca, no reseca y bien conservada. Presentación en bolsa de 10 kgr. Cotizar por kilo.
417	50101634-004	Limón	Limón maduro pero fresco, en buen estado de conservación. Presentación en bolsa de 10 kgr. Cotizar por kilo.
425	50112001-9998	Jamonada	Fiambre tipo París por kilo, sin picantes, bien conservados. Presentación en bolsa de polietileno de 5 kgr. Cotizar por kilo.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
452	50131702-013	Yogurt Chico	Yogurt Chico surtido por unidad en Pote de 200 ML

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
481	50171549-001	Yerba mate	Yerba mate, molida, de clase seca, bien conservados en envase de plástico impermeable o papel resistente, en buen estado de conservación de 1 kgr. Cotizar por kilo.
482	50192902-001	Fideos	Fideos surtidos, no quebradizos, bien conservados, presentación en paquete de 1 kg. Cotizar por kilos.
484	50171550-008	Extracto de Tomate	Extracto de tomate con carbohidratos, proteínas, grasas, fibra alimentaria y sodio. Presentación en envases de cartón tetra pack de 500 gr. Cotizar por unidad.
495	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, vencimiento no menor a 1 año desde la recepción de la misma, presentación en envases de 1000 gr . Cotizar por paquete.
497	50192901-001	Ñoquis	Ñoquis, pasta fresca, bien conservados en paquetes de 1kg. Cotizar por unidad de paquete.
499	50131606-002	Huevo de gallina	Huevos frescos conservados en buen estado. Cotizar por unidad.
501	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborado de leche de vaca, vencimiento no menor a 3 meses desde la recepción de la misma, la provisión será por kg. Cotizar por kilos

GRIMEX S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 12/2021
*****

502	50131802-007	Queso para sándwich	Queso tipo para sándwich, frescos y tiernos, sin olor ni contaminación. La provisión se hará por kilo y en rodaja o cortado en fetas. Cotizar por kilo
503	50131702-012	Leche descremada liquido	Leche descremada liquida, con 0 % de grasa y colesterol, presentación en cartón TETRA PACK de 1 litro. Cotizar por litros.-
516	50101538-023	Tomate	Tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme presentación en cajas de 20 kilogramos. Cotizar por kilos.-
517	50101538-009	Locote	De tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, presentación en bolsas de 10 kilogramos. Cotizar por kilos.-

BATALLÓN CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
539	50131801-001	Queso natural	Queso tipo Paraguay fresco y bien conservado. Cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
540	50131802-007	Queso para sándwich	Queso para sándwich por kilo, fresco y bien conservados. Presentación en bolsa de 5 kg, cotizar por kilo.
541	50101538-023	Tomate	Frescos y maduros, tipo perita o liza, tamaño mediano, en buen estado de conservación en el momento de la recepción, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme.- cotizar por kilo, presentación en caja de 30 kg.
542	50101538-009	Locote	Frescos y maduros, de tamaño mediano, de color verde o rojo con una maduración aproximada del 70%, no deberá estar en estado de descomposición en el momento de la recepción.- cotizar por kilo, presentación en bolsa de 5 kg.
556	50201706-002	Café concentrado	Café concentrado instantáneo en pote de 200 gramos.- cotizar por pote.
558	50181904-001	Galleta molida	Galleta molida, Frescos, sin sustancias extrañas, libre de gorgojos u otros insectos.- cotizar por kilo.
567	50131606-002	Huevos frescos	Huevos frescos conservados en buen estado, en planchas de 30 unidades.- cotizar por unidad de huevo.
569	50192401-003	Mermelada de guayaba	Mermelada de guayaba, bien conservado en frasco de vidrio de 1 kg.- cotizar por kilo.

GRIMEX S.A.

570	50171831-001	Salsa de soja	Salsa de soja, bien conservado en botella de plástico de 1 litro.- cotizar por litro.
585	50181903-003	Coquito	Coquito en buen estado de conservación, sin sustancias extrañas, libres de insectos o gorgojos, presentación en bolsas de polietileno de 5kg. Cotizar por kilo

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACIÓN			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
597	50171550-008	Extracto de tomate	Extracto de Tomate en frasco de 500 gr

9. <u>Cláusula Novena</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

9.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

9.2 La solicitud de provisión de los bienes se hará efectiva a través de una orden de compra debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

9.3 El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder de 2 (dos) días calendarios, una vez recepcionada la orden de compra.----------

9.4 La entrega de los bienes deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de las Respectivas Unidades Responsables, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

9.5 Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día.----------

9.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Por el saldo, el Proveedor se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

9.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con las Unidades responsables de la ejecución

GRIMEX S.A.

presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Centro Financiero N° 1**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250. ----------
- **Comando en Jefe / Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021 2498228/230. ----------
- **Dirección de Material Bélico (DIMABEL)**: Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco, Campo Grande, ciudad de Asunción.Teléf: 021- 293442. – 0981.612.024.----------
- **Regimiento Escolta Presidencial (REP)**: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. Lopez, ciudad de Asunción. Teléf: 021 204-8023.----------
- **Dirección General de Tecnologia de la Información y Comunicación (DIGETIC)**: Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. Lopez, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do Piso, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498162.----------
- **Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)**: Calle Oliva y 14 de Mayo, ciudad de Asunción. Teléf: 021 444-112.----------
- **Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE)**: Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército. Teléf: 021 297-793.----
- **Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV)**: Calle José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra, Barrio Tembetary, Asunción. Cel.: 0981-175219.----------

9.8 Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

10. <u>Cláusula Décima</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera:</u> Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento

GRIMEX S.A.

total de las obligaciones.----------

13. **<u>Cláusula Décimo Tercera</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

13.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes. ----------

13.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

13.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

13.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

13.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.--

14. **<u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Multas.**

14.1 El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.----------

14.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

GRIMEX S.A.

14.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

17. <u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;----

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

18. <u>Cláusula Décimo Octava</u>: Rescisión de Contrato.

18.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:---

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

GRIMEX S.A.

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

18.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

19. <u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por incumplimiento.

20.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

21. <u>Cláusula Vigésimo Primera</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún

GRIMEX S.A.

derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

23.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-------

23.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

23.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Prórroga de los Plazos.

24.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.------ ----------

24.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga,

GRIMEX S.A.

cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Fuerza Mayor.

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Notificaciones.

26.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.---------- ----------

26.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Solución de Controversias.

28.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y

GRIMEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCIÓN

las condiciones del Contrato.----------

28.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

28.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

28.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

29. <u>Cláusula Vigésimo Novena</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Abril de 2021.

.....GRIMEX S.A.....
Sr. GUSTAVO RAUTENBERG CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor. del CF N° 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE